02-E

TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

16 MAY 2022

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO "C" ARANCEL

01143 Nº _____

CODIGO DE REGISTRO $ _____

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO I63

Nº DE CHAPA PATENTE

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3X ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO.

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SOLICITANTE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE) _____

MARCA _____

TIPO _____

MODELO _____

MARCA MOTOR _____

NUMERO MOTOR _____

MARCA CHASIS _____

NUMERO CHASIS _____

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION; ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION.

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: 13 05 22 (DIA MES AÑO)

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: ___ ___ ___ (DIA MES AÑO)

Federal Nº 2

JUZGADO

SECRETARIA

SUCESION DE NOGUERA RAUL ANTONIO ?

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.			EXTRANJEROS		
1	2	3	4	5	6
D.N.I.	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PASAP.

CUIT 20053123762

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

BAHIA BLANCA Nº 4 — LUGAR

16 MAY 2022 — FECHA

Dra. LUCRECIA GRACIELA POLLICELLI
Encargada Titular
Registro Seccional Bahia Blanca Nº 4

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y Nº _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION.

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO.

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.177" Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) meses, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar."

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas autorizadas por el Ministerio de Justicia."

TRIPLICADO

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 17/05/2022
Usuario: 27267043146

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:5815125

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20231300113 - PEZZUTTI GERARDO DAMIÁN

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2 - SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

Expediente: FBB 13/2016-13-1-13_BJ2 - AFIP c/ SUCESION DE NOGUERA RAUL ANTONIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000002847 - DNRPA - BAHIA BLANCA Nº 4

Motivo:

FECHA ENVIO:13/05/2022 09:03:17

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/05/2022
Usuario: 27267043146

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 2

13/2016

AFIP c/ SUCESION DE NOGUERA RAUL ANTONIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Bahía Blanca, de abril de 2022.-

Se desparalizan las presentes actuaciones.

Atento el estado de las presentes actuaciones y lo requerido por la actora, y lo dispuesto por el CódPrCivComNac.: 228 y 534, decrétase la **inhibición general de bienes** contra la parte demandada, **bajo exclusiva responsabilidad de la AFIP atento lo informado por ésta respecto de los bienes de aquélla**; a cuyo fin líbrense oficios para su anotación al Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios –haciéndose constar los datos requeridos por el RelJustNac.: 52– y en los términos y modo pretendidos.

Luego, una vez regularizada la deuda que aquí se reclama, se procederá a su **levantamiento**, y a tal fin, también se deberán librar los pertinentes oficios.

Por tanto, corresponde **autorizar** al Agente fiscal que interviene en las presentes actuaciones, **Dr. Gerardo Damián Pezzutti**, a **firmar** y **diligenciar** los oficios al primero de los organismos antes mencionados, en los términos dispuestos por la Disposición Técnico Registral n$^{ro.}$ 007/2012: 2 y 3; asimismo autorizase a quien éste disponga para **diligenciarlos**. Así como también, a diligenciar los oficios al último de los organismos nombrados, por vía informática, mediante el Sistema de Oficios Judiciales (S.O.J.).

Notifíquese (CódPrCivComNac.: 135 – **6**). PM

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporación: 17/05/2022
Usuario: 27267043146

#27936749#324696798#20220422085206347

OFICIO DE INHIBICION GENERAL DE BIENES

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2022

Señor Director de la Dirección Nacional del
Registro de la Propiedad Automotor
S / D

De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto en los autos caratulados "**FISCO NACIONAL (AFIP) C/ SUCESION DE NOGUERA RAUL ANTONIO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", **expediente N° 13 / 2016**, BOLETA DE DEUDA N° 104 / 901604 / 2015 que tramitan por ante el Juzgado Federal N° DOS de BAHIA BLANCA a cargo de la Dra. MARÍA GABRIELA MARRÓN (JUEZA FEDERAL), Secretaría de Ejecuciones Fiscales, tengo el agrado de dirigirme a usted, pidiéndole **se sirva anotar la INHIBICION GENERAL DE BIENES** decretada por este Juzgado contra **SUCESION DE NOGUERA RAUL ANTONIO**, CUIT 20083123762, con domicilio en calle CERRITO N° 279 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

La medida deberá cubrir la suma de $19.071,90 con más la suma del 15% de dicho monto para responder a intereses, gastos y costas.

El auto que ordena la medida dice, en su parte pertinente: *'Bahía Blanca, 22 de abril de 2022. (...)Atento el estado de las presentes actuaciones, lo requerido por la actora, y lo dispuesto por el CódPrCivComNac.: 228 y 534, decrétase la inhibición general de bienes contra la parte demandada, bajo exclusiva responsabilidad de la AFIP atento lo informado por ésta respecto de los bienes de aquélla; a cuyo fin líbrense oficios para su anotación al Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios –haciéndose constar los datos requeridos por el RelJustiNac.: 52– y en los términos y modo pretendidos. Luego, una vez regularizada la deuda que aquí se reclama, se procederá a su levantamiento, y a tal fin, también se deberán librar los pertinentes oficios. Por tanto, corresponde autorizar al Agente fiscal que interviene en las presentes actuaciones, Dr. Gerardo Damián Pezzutti, a firmar y diligenciar los oficios al primero de los organismos antes mencionados, en los términos dispuestos por la Disposición Técnico Registral nro.*

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/05/2022
Usuario: 27267043146

007/2012: 2 y 3; asimismo autorizase a quien éste disponga para diligenciarlos. Así como también, a diligenciar los oficios al último de los organismos nombrados, por vía informática, mediante el Sistema de Oficios Judiciales (S.O.J.). Notifíquese (CódPrCivComNac.: 135 – 6) FDO. MARÍA GABRIELA MARRÓN. JUEZA FEDERAL."

Queda autorizado a correr con el diligenciamiento del presente los sres. María Alejandra Ortega y/o Esteban Nieto y/o Héctor Gonzalez Niello y/o Gabriel Bulnes y/o la persona que cualquiera de estos designe.

Saludo a Ud. Atentamente.

ABOG. GERARDO DAMIÁN PEZZUTTI
T° 52 F° 267 C.S.J.N.
AGENTE FISCAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GERARDO DAMIAN PEZZUTTI
Date: 2022.05.13 09:03:17 ART

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de firma: 13/05/2022
Usuario: 27267045146

ANOTACION PERSONAL

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SEÑOR JUEZ

JUZGADO FEDERAL Nº DOS DE BAHIA BLANCA
SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES
S ---------/---------- D

El registro BAHIA BLANCA N° 4 cumple en informarle, que con fecha:16/05/2022 se ha tomado razón de la Anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : "FISCO NACIONAL (AFIP) C/ SUCESION DE NOGUERA RAUL ANTONIO S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 13 / 2016, BOLETA DE DEUDA N° 104 / 901604 / 2015 QUE TRAMITAN POR ANTE EL JUZGADO FEDERAL Nº DOS DE BAHIA BLANCA,SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES.- MONTO ($19071.90) INTERESES ($ 2860.78).-

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
APELLIDO Y NOMBRE: SUCESION DE NOGUERA RAUL ANTONIO
DOC: 8312376
CUIL: 20083123762
DOMICILIO: CERRITO NRO 279-BAHIA BLANCA-BS AS.-

Dra. LUCRECIA GRACIELA POLLICELLI
Encargada Titular
Registro Seccional Bahía Blanca Nº 4

Sin otro particular lo saludo atte.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 17/05/2022
Usuario: 27267043146